

RESOLUCION Nº 0673 NEUQUEN, 09 NOV 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/8991/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/8991/M/2011, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario" con el propósito de modificar el crédito de la Obra: "Urbanización Asentamientos varios individuales", y proceder a ampliar el plazo de contratación de la Empresa Patagonia Medio Ambiente con relación al estudio de impacto ambiental en el Sector AUCA MAHUIDA;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

Cr. Mario D. El manio Subsecretario de Hacebura Secretorio de Coordinación e Conducto Municipalidad de Neygudo

Partida Principal: Obra: Total:	Urbanización asentamientos varios individuales Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	23,00 23,00 23,00
Partida Principal:	Urbanización asentamientos varios individuales	
Partida Principal:	Urbanización asentamientos varios individuales	23,00
•		
r royector	Obra Pública	
Proyecto:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Curso de Acción:	Desarrollos urbanísticos Financ, Fondo Fed. Solidario	
Servicio Administrativo:	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
	CREDITOS	
gant the last of t		
TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	23,000
Total:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	23,00
		23,00
Obra:	Urbanización Arias Bº Islas Malvinas (41 lotes)	23,00
Partida Principal:	Obra Pública	
Proyecto:	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
00100 00 110000111	Desarrollos urbanísticos Financ. Fondo Fed. Solidario	
Curso de Acción:	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
Servicio Administrativo: Curso de Acción:		

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: BIANCHI

Cr. Mario D. Rimaniol Subsecretario de Hacienda Secretorio de Coordinación y Economio Municipalidad de Reuguen